



**APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, DISPONE
LLAMADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE
GRANDES COMPRAS DE CONVENIO MARCO Y
REVOCA RESOLUCIÓN QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

49

SANTIAGO, 13 FEB 2026

VISTO: la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, sus modificaciones, y su reglamento, contenido en el decreto supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N°21.796, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la resolución exenta N°37, de 2026, de esta Subsecretaría; y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en ejercicio de sus funciones, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante "la Subsecretaría", requiere adquirir mobiliario escolar para talleres *NodoLab* en dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en las regiones de Arica y Parinacota, Metropolitana y Biobío.

2. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se ha constatado que los servicios y productos requeridos se encuentran disponibles a través del sistema de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, específicamente mediante el convenio marco ID 2239-4-LR25, para la adquisición de mobiliario general, cuyas condiciones y alcance se ajustan a los requerimientos de esta Subsecretaría.

3. Que, de acuerdo con lo anterior y considerando que el monto estimado para esta contratación supera las 1000 UTM, corresponde en la especie recurrir al procedimiento de Grandes compras, conforme con lo establecido en el artículo 90 del decreto supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la ley N°19.886.

4. Que, existiendo recursos disponibles para estos efectos, resulta necesario aprobar los términos de la intención de compra con el objeto de efectuar el procedimiento de Grandes compras a través del portal Mercado Público.

5. Que, finalmente, cabe señalar que la presente intención de compra se aprobó anteriormente por la resolución exenta N°37, de 10 de febrero de 2026, no obstante, por defectos inadvertidos debe ser dejada sin efecto mediante el presente acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** la intención de compra para la adquisición de mobiliario escolar para talleres *NodoLab* en dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en las regiones de Arica y Parinacota, Metropolitana y Biobío, cuyos términos se transcriben a continuación:

"INTENCIÓN DE COMPRA

**Adquisición mobiliario escolar para talleres *NodoLab* en dependencias de los Servicios
Locales de Educación Pública (SLEP), en las Regiones de Arica y Parinacota,**

Metropolitana y Biobío

I. ASPECTOS TÉCNICOS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La ley 21.105 establece que el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCiencia) tiene, entre sus funciones, la de contribuir a la formación de una cultura científica y promover la comprensión, valoración y difusión de la ciencia y la tecnología, poniendo especial énfasis en su incorporación en el sistema escolar y en la equidad de género. Para materializar estos objetivos, el Ministerio cuenta con la División Ciencia y Sociedad, cuya misión es impulsar la socialización del conocimiento y promover la apropiación social de saberes científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos a nivel nacional y regional. Con base en este mandato y en el compromiso del Estado de Chile por fortalecer la educación pública, surge la Red de Laboratorios de Innovación para la Nueva Educación Pública, NodoLab.

NodoLab se formaliza como una colaboración interinstitucional pionera para el período 2025-2026 entre MinCiencia, el Ministerio de Educación (Mineduc) y la Dirección de Educación Pública (DEP). El programa piloto busca democratizar el acceso y la apropiación de tecnologías de fabricación digital y metodologías activas de aprendizaje en establecimientos públicos, en línea con la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) 2020-2028, que prioriza la innovación y la integración tecnológica. NodoLab promueve un enfoque pedagógico que transforma las prácticas educativas, incentivando el rol activo de los estudiantes y el desarrollo de habilidades esenciales del siglo XXI como el pensamiento crítico, la creatividad y el trabajo colaborativo.

El modelo de implementación de NodoLab contempla la instalación de laboratorios de fabricación digital con equipamiento tecnológico en nueve establecimientos públicos distribuidos en tres Servicios Locales de Educación Pública (SLEP): Chinchorro, Barrancas y Andalién Sur.

Dentro de los compromisos de esta Subsecretaría está la habilitación y puesta en marcha de los nueve (9) Talleres NodoLab. Para ello, se hace necesario adquirir mobiliario adecuado que permita contar con espacios de trabajo funcionales, cómodos y acordes a las necesidades de los estudiantes, con el objetivo de desarrollar de manera adecuada las actividades pedagógicas, además de organizar y contener todos los equipos, materiales y prototipos que forman parte de cada uno de los Talleres.

2. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Mobiliario escolar para talleres NodoLab en dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), en las Regiones de Arica y Parinacota, Metropolitana y Biobío.

3. OBJETIVO

Adquirir, fabricar, entregar e instalar Mobiliario escolar para Talleres NodoLab emplazados en los establecimientos pertenecientes a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) Chinchorro, Barrancas y Andalién Sur. El servicio deberá incluir la adquisición, fabricación, transporte, descarga e instalación del mobiliario en cada uno de los laboratorios.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

4.1. Categorías

La solicitud contempla dos categorías de mobiliario:

Mobiliario retail: En esta categoría el oferente podrá ofertar mobiliarios de serie que cumplan con las características solicitadas en las presentes especificaciones técnicas.

Mobiliario fabricación: Esta categoría corresponde a mobiliario diseñado a medida, por lo que el oferente deberá ofertar por la fabricación de dichos elementos en los términos señalados en las presentes especificaciones técnicas y **Anexos N°4(A-B-C-D-E-F)**. El servicio de fabricación deberá contemplar una primera etapa de factibilidad técnica y elaboración de un prototipo de cada mobiliario de fabricación, el cual será inspeccionado y validado por la contraparte técnica para continuar con el proceso de fabricación. En esta etapa se podrán realizar eventuales ajustes menores que optimicen el funcionamiento de cada elemento.

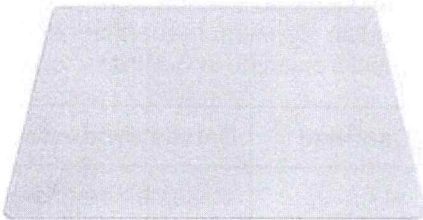
4.2. Detalle del mobiliario requerido

A continuación, se especifica el mobiliario total requerido:

4.2.1 Mobiliario Retail NodoLab

Las dimensiones solicitadas para cada producto no pueden variar, salvo que se mencionen como "medidas aproximadas" o "medidas referenciales". Los colores, terminaciones y detalles específicos solicitados para cada producto pueden variar siempre y cuando sean asimilables y cumplan con los requerimientos. En todo caso, la opción debe someterse oportunamente a consideración de la Contraparte Técnica para su aprobación o rechazo, quien resolverá al respecto.

Cantidad	Detalle Producto	Imagen Referencial
117	Mesas bipersonales abatible con ruedas: - Medidas: - largo: 120 cm - ancho: 60 cm - altura: 75 cm - Posibilidad de abatir cubierta en 90° con sistema de seguridad - ruedas con sistema de freno - Estructura metálica electropintada blanco o gris claro. - Cubierta de e: mínimo 18mm terminación laminado diseño madera, tonalidad clara. - Tapacantos PVC - Esquinas redondeadas	
225	Silla ergonómica polipropileno N°5: - color: gris - apilables - medidas referenciales: - ancho: 54 cm - largo 51 cm - altura total 82 cm - altura asiento: 45 cm	
9	Gabinete móvil con ruedas: - color: gris - medidas aproximadas: - frente: 40 cm - fondo: 50 cm - altura 60 cm - 3 cajones, con cerradura y llave	
27	Taburete polipropileno: - apilable - color gris - medidas aproximadas: - ancho: 49 cm - fondo: 52 cm - altura total: 101 cm - altura asiento: 75 cm	

9	Pizarra acrílica para plumón sin marco - color blanco - medidas: - largo: 300 cm - altura: 120 cm - gancho o sistema de sujeción a muro oculto tras pizarra - Marco preferente: sin marco o marco blanco (no aluminio)	
1	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 100 cm	
1	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 110 cm	
1	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 120 cm	

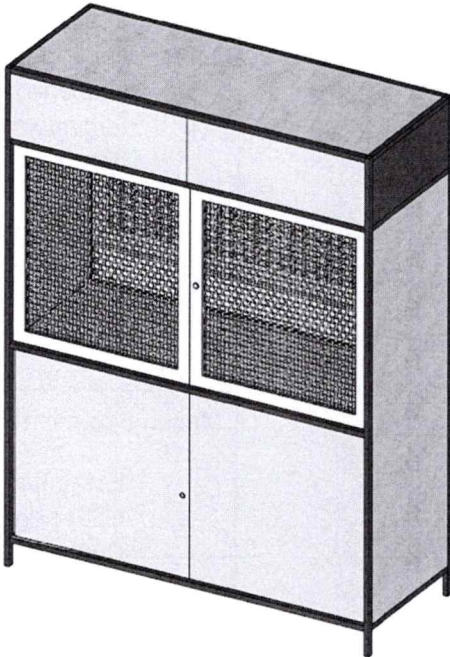
27	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 150 cm	
3	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 180 cm	
1	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 205 cm	
1	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 215 cm	

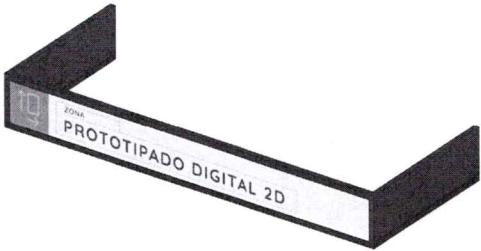
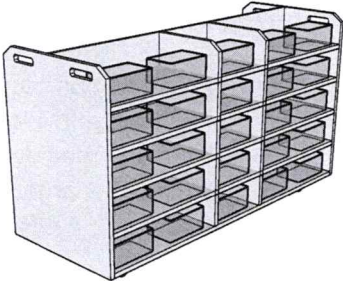
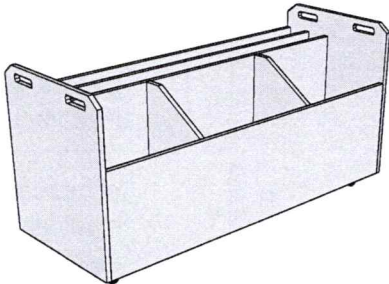
3	Mesón perimetral de trabajo: - Estructura metálica electropintada color negro - Cubierta de e: mínimo 18mm en terciado mueblista con terminación barniz transparente - tapacanto pvc - dimensiones: - altura: 90 cm - profundidad: 60 cm - largo: 220 cm	
---	---	--

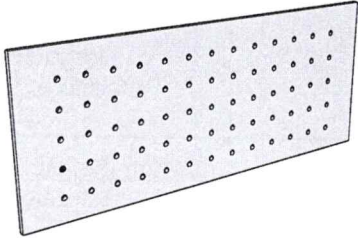
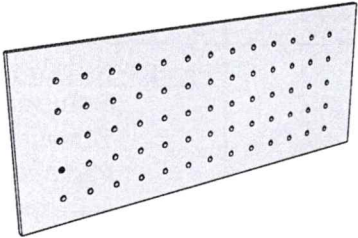
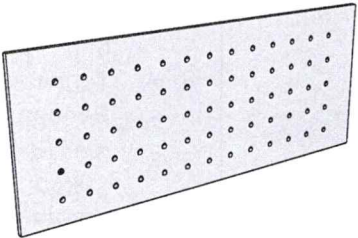
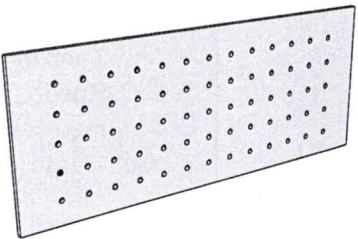
4.2.2 Mobiliario de fabricación NodoLab

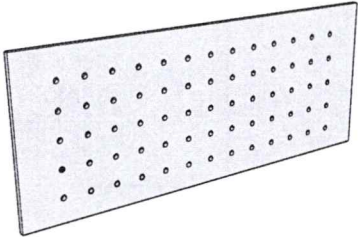
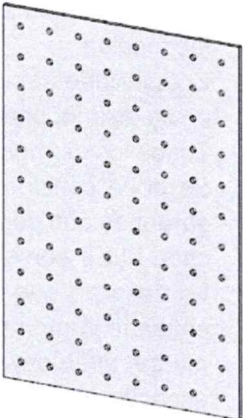
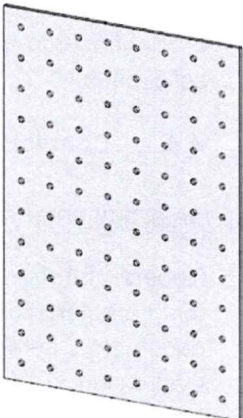
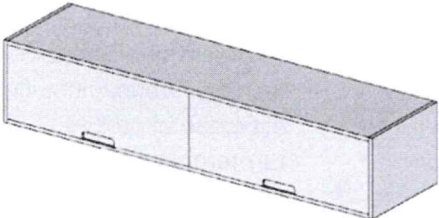
Las dimensiones solicitadas para cada producto no pueden variar, salvo que se mencionen como “medidas aproximadas” o “medidas referenciales”. Los colores, terminaciones y detalles específicos solicitados para cada producto pueden variar siempre y cuando sean asimilables y cumplan con los requerimientos. En todo caso, la opción debe someterse oportunamente a consideración de la Contraparte Técnica para su aprobación o rechazo, quien resolverá al respecto.

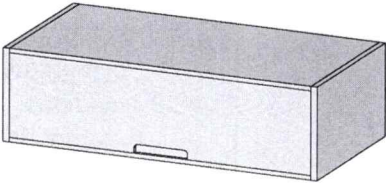
La descripción y fichas técnicas detalladas de cada elemento de fabricación se encuentran en **Anexo N°4 (A-B-C-D-E-F)**:

Cantidad	Detalle Producto	Imagen Referencial
18	<u>Módulo de Equipamiento Tecnológico:</u> - Medidas: - largo: 150 cm - profundidad: 60 cm - altura: 200 cm - Estructura metálica en perfil tubular cuadrado 20x20x2 electropintada negra - Estructura exterior en terciado mueblista 18 mm terminación barniz transparente - Estructura interior en terciado mueblista 15 mm, terminación barniz transparente - Puertas metálicas: bastidor en perfil rectangular con celosía en metal perforado d:12mm. Electropintado blanco. Cerradura con llave - Corredera de puertas metálicas con sistema pocket door - Puertas superiores en terciado mueblista 18 mm. Apertura proyectante hacia arriba con pistón de cierre suave y cerradura - Puertas inferiores en terciado mueblista 18 mm. Apertura batiente con bisagra curva de 35 mm - Cantos visibles redondeados	
20	<u>Frontón metálico 150x20x38 cm:</u> - Estructura en perfil ángulo 20x20x2 - Terminación electropintado negro	

	- Perforaciones para fijar a mueble correspondiente y a frontones adyacentes - medidas: - profundidad: 38 cm - largo 150 cm - altura: 20 cm	
18	<u>Frontón metálico 150x20x60 cm:</u> - Estructura en perfil ángulo 20x20x2 - Terminación electropintado negro - Perforaciones para fijar a mueble correspondiente y a frontones adyacentes - medidas: - profundidad: 60 cm - largo 150 cm - altura: 20 cm	
1	<u>Frontón metálico 220x20x38 cm:</u> - Estructura en perfil ángulo 20x20x2 - Terminación electropintado negro - Perforaciones para fijar a mueble correspondiente y a frontones adyacentes - medidas: - profundidad: 38 cm - largo 220 cm - altura: 20 cm	
18	<u>Módulo para materiales:</u> - Estructura terciado mueblista e:15 mm. - Terminación Barniz transparente - Ruedas 2" con freno y giro 360° - medidas: - largo: 135 cm - profundidad: 54 cm - altura 80 cm - Cajas referenciales, no considerar - Cantos redondeados	
9	<u>Carro para retazos:</u> - Estructura terciado mueblista e:15 mm. - Terminación Barniz transparente - Ruedas 2" con freno y giro 360° - medidas: - largo: 135 cm - profundidad: 54 cm - altura 70 cm - Cajas referenciales, no considerar	

1	<u>Placa perforada 100x60 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:12 mm. - Terminación Barniz natural - Margen de 5 cm en todo el contorno - Cantos redondeados - Perforaciones deben ser compatibles con ganchos estándar disponibles en el mercado - medidas: - largo: 100 cm - altura 60 cm	
3	<u>Placa perforada 140x60 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:12 mm. - Terminación Barniz natural - Margen de 5 cm en todo el contorno - Cantos redondeados - Perforaciones deben ser compatibles con ganchos estándar disponibles en el mercado - medidas: - largo: 140 cm - altura 60 cm	
5	<u>Placa perforada 150x60 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:12 mm. - Terminación Barniz natural - Margen de 5 cm en todo el contorno - Cantos redondeados - Perforaciones deben ser compatibles con ganchos estándar disponibles en el mercado - medidas: - largo: 150 cm - altura 60 cm	
1	<u>Placa perforada 75x70 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:12 mm. - Terminación Barniz natural - Margen de 5 cm en todo el contorno - Cantos redondeados - Perforaciones deben ser compatibles con ganchos estándar disponibles en el mercado - medidas: - largo: 75 cm - altura 70 cm	
21	<u>Placa perforada 150x70 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:12 mm. - Terminación Barniz natural - Margen de 5 cm en todo el contorno - Cantos redondeados	

	- Perforaciones deben ser compatibles con ganchos estándar disponibles en el mercado - medidas: - largo: 150 cm - altura 70 cm	
2	<u>Placa perforada 60x120 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:12 mm. - Terminación Barniz natural - Margen de 5 cm en todo el contorno - Cantos redondeados - Perforaciones deben ser compatibles con ganchos estándar disponibles en el mercado - medidas: - largo: 60 cm - altura 120 cm	
29	<u>Placa perforada 75x120 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:12 mm. - Terminación Barniz natural - Margen de 5 cm en todo el contorno - Cantos redondeados - Perforaciones deben ser compatibles con ganchos estándar disponibles en el mercado - medidas: - largo: 75 cm - altura 120 cm	
21	<u>Repisa a muro 150x38x30 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:15 mm. - Terminación Barniz natural - cerradura con llave - Cantos redondeados - Puertas proyectantes hacia arriba - Pistón cierre suave - medidas: - largo: 150 cm - profundidad: 38 cm - altura 30 cm	
1	<u>Repisa a muro 75x38x30 cm:</u> - Estructura terciado mueblista e:15 mm. - Terminación Barniz natural - cerradura con llave	

	- Cantos redondeados - 1 Puerta proyectante hacia arriba - Pistón cierre suave - medidas: - largo: 75 cm - profundidad: 38 cm - altura 40 cm	
--	--	---

4.3. Requerimientos técnicos

Al participar del presente procedimiento de contratación, el proponente debe considerar las siguientes exigencias técnicas:

- Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación.
- El mobiliario deberá asegurar ergonomía, funcionalidad, durabilidad y coherencia estética en su diseño, garantizando un desempeño adecuado en contexto escolar de uso intensivo.
- Todos los elementos deben ser entregados con protección, ya sea film o plástico.
- Se debe considerar una garantía de fabricación superior o igual a seis (6) meses. Las garantías que consideren un plazo inferior serán declaradas inadmisibles. La garantía para cada SLEP comenzará a regir desde la fecha de recepción conforme en cada caso.
- En caso de que se especifique una marca de fábrica para un determinado material, se entiende como una mención referencial, y el contratista podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada. En todo caso, la opción debe someterse oportunamente a consideración de la Contraparte Técnica para su aprobación o rechazo, quien resolverá al respecto.
- Tras su adjudicación, el contratista deberá ejecutar, como primer entregable, 1 prototipo de cada mobiliario, el que será presentado a la Contraparte Técnica para su aprobación. La contraparte Técnica podrá solicitar modificaciones y ajustes que permitan optimizar el funcionamiento de cada elemento previo a la ejecución de la totalidad de los mobiliarios solicitados.

4.4. Condiciones al ofertar

El oferente al presentar su oferta deberá considerar los siguientes aspectos:

- Deberá entregar, junto con los anexos, una ficha por cada producto requerido, indicando sus características generales y especificaciones técnicas. La NO presentación de dicho documento será causal de desestimar la oferta y de no continuar en el proceso de evaluación.
- Los productos ofertados serán objeto de una revisión técnica para determinar si cumple con las especificaciones obligatorias conforme a las presentes bases. Por lo tanto, los productos que se determinen que NO cumplen con los requisitos técnicos solicitados no serán considerados ni evaluados, desestimándose la propuesta sin continuar al proceso de evaluación.
- El proponente deberá considerar la entrega y fabricación de la totalidad de los productos requeridos.
- El precio final ofertado debe incluir el correspondiente costo de adquisición, factibilidad técnica, fabricación, flete, embalajes, descarga, instalación y cualquier gasto adicional asociado al proceso.
- El oferente debe considerar en la ejecución del servicio todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes laborales durante el proceso de adquisición, fabricación, despacho y entrega.

4.5. Despacho, entrega e instalación del mobiliario

El oferente deberá despachar e instalar el mobiliario de acuerdo con planimetría, en cada uno de los Laboratorios.

Los despachos a cada uno de los SLEP se realizarán de manera diferenciada. Serán coordinados y validados en conjunto con la Contraparte Técnica y los respectivos establecimientos, y serán

comunicados de manera oportuna al oferente. Será responsabilidad del oferente considerar en su propuesta el almacenamiento seguro de los productos hasta su total despacho e instalación, sin costos adicionales para la Subsecretaría.

El/la oferente debe asegurar el correcto funcionamiento de los mobiliarios, tomando las medidas de seguridad necesarias para asegurar su correcto uso y mantención.

El/la oferente deberá cubrir todos los costos necesarios de transporte, carga, descarga, estacionamiento, instalación y todas las necesidades de quienes trabajen en ello, lo que debe coordinarse con anterioridad con los responsables de cada recinto, contacto que será entregado por la contraparte técnica de la Subsecretaría.

Es responsabilidad del/la oferente implementar las medidas de seguridad que considere pertinentes para el resguardo de los mobiliarios provistos en el marco de la presente licitación, además de resguardar la integridad de las y los participantes en las actividades a realizar durante el servicio.

Se debe garantizar el correcto uso del espacio y el mobiliario durante el tiempo en que ocurra la instalación del mobiliario de fabricación, así como su orden y limpieza antes y después de las actividades a realizar para dicho propósito. Todo daño causado a las instalaciones o mobiliario será de exclusiva responsabilidad del/la oferente, debiendo ser reparado o repuesto considerando las condiciones previas.

El despacho e instalación de los productos deberá realizarse en cada uno de los establecimientos detallados a continuación:

SLEP	Región	Lugar de entrega	Dirección
Chinchorro	Región de Arica y Parinacota	Liceo Politécnico de Arica	18 de Septiembre 2221, Arica
		Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández	Juan Noé 555, Arica
		Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	Diaguitas 881, Arica
Barrancas	Región Metropolitana	Liceo Polivalente Los Héroes de La Concepción	Av. La Estrella 1633, Cerro Navia
		Liceo de Adultos Alberto Galleguillos Jaque	San Luis 876, Pudahuel
		Escuela Centro Educ. Integral de Adultos - CEIA LO PRADO	San Pablo 6500, Lo Prado
Andalién Sur	Región del Biobío	Liceo Polivalente Chiguayante	La Marina 350, Chiguayante
		Liceo de Niñas	Rengo 249, Concepción
		Escuela Nueva República	Pasaje Onas 451, Hualqui

Cantidades por Establecimiento:

SLEP	Establecimiento	Elemento	Unidades
Chinchorro	Liceo Politécnico de Arica	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25

		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 220x60x90 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	3
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 70x150 cm	3
		Panel perforado 75x120 cm	1
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2
		Repisas a muro (largo:150 cm)	3
		Frontón 150x20x60 cm	2
		Frontón 150x20x38 cm	3
Liceo Bicentenario Jovina Naranjo Fernández		Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 215x60x90 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	2
		Mobiliario fabricación	

		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 70x150 cm	2
		Panel perforado 75x120 cm	3
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2
		Repisas a muro	2
		Frontón 150x20x60 cm	2
		Frontón 150x20x38 cm	2
	Escuela Jorge Alessandri Rodríguez	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 180x60x90 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	3
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 70x150 cm	3
		Panel perforado 75x120 cm	2
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2

		Repisas a muro (largo:150 cm)	3
		Frontón 150x20x60 cm	2
		Frontón 150x20x38 cm	3

SLEP	Establecimiento	Elemento	Unidades
Barrancas	Liceo Polivalente Los Héroes de La Concepción	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 100x60x90 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	2
		Mesón perimetral 180x60x90 cm	2
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 100x60 cm	1
		Panel perforado 150x60 cm	2
		Panel perforado 140x60 cm	3
		Panel perforado 75x120 cm	3
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2
		Repisas a muro (largo:150 cm)	3
		Frontón 150x20x60 cm	2

	Liceo de Adultos Alberto Galleguillos Jaque	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	3
		Mesón perimetral 205x60x90 cm	1
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 150x70 cm	3
		Panel perforado 75x120 cm	6
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2
		Repisas a muro (largo:150 cm)	3
		Frontón 150x20x60 cm	2
		Frontón 150x20x38 cm	3
	Escuela Centro Educ. Integral de Adultos - CEIA LO PRADO	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3

		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	3
		Mesón perimetral 220x60x90 cm	1
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 150x70 cm	3
		Panel perforado 75x120 cm	7
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2
		Repisas a muro (largo:150 cm)	3
		Frontón 150x20x60 cm	2
		Frontón 150x20x38 cm	3

SLEP	Establecimiento	Elemento	Unidades
Andalien Sur	Liceo Polivalente Chiguayante	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	4
		Mesón perimetral 120x60x90 cm	1
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2

		Panel perforado 150x70 cm	3
		Panel perforado 75x120 cm	3
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2
		Repisas a muro (largo:150 cm)	3
		Frontón 150x20x60 cm	2
		Frontón 150x20x38 cm	3
	Liceo de Niñas	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	2
		Mesón perimetral 220x60x90 cm	1
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 150x70 cm	3
		Panel perforado 75x120 cm	2
		Panel perforado 60x120 cm	2
		Panel perforado 70x75 cm	1
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2

		Repisas a muro (largo:150 cm)	3
		Repisas a muro (largo:75 cm)	1
		Frontón 150x20x60 cm	2
		Frontón 150x20x38 cm	2
		Frontón 220x20x38 cm	1
	Escuela Nueva República Hualqui	Mobiliario retail	
		Mesas abatibles 120x60x75cm	13
		Sillas ergonómicas	25
		Cajoneras móviles	1
		Taburetes	3
		Pizarra plumón 120x300 cm	1
		Mesón perimetral 150x60x90 cm	5
		Mesón perimetral 110x60x90 cm	1
		Mobiliario fabricación	
		Módulo equipamiento tecnológico	2
		Panel perforado 150x60 cm	3
		Panel perforado 150x70 cm	1
		Panel perforado 75x120 cm	2
		Carro para retazos	1
		Módulo materiales	2
		Repisas a muro (largo:150 cm)	1
		Frontón 150x20x60 cm	2

		Frontón 150x20x38 cm	1
--	--	----------------------	---

Si existiese algún elemento que no pudiese ser entregado, deberá ser enviado al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) correspondiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes, previa validación de la Contraparte Técnica.

Lugar de entrega	Región	Dirección
SLEP Chinchorro	Región de Arica y Parinacota	Codpa 2173, Arica.
SLEP Barrancas	Región Metropolitana	San Pablo 9176, Pudahuel.
SLEP Andalién Sur	Región del Biobío	Caupolicán 518 Piso 3 y 4, Concepción.

Para formalizar la entrega, el consultor deberá entregar a la Contraparte Técnica del contrato lo siguiente:

- Acta de recepción conforme del equipamiento emitida por el establecimiento educacional
- Registro fotográfico general de las salas con los mobiliarios instalados y listos para su uso
- Fichas de cada tipología de mobiliario, con planimetría y especificaciones técnicas as built de cada uno de los elementos fabricados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

El tiempo máximo de despacho e instalación de la totalidad de los productos requeridos **no podrá superar** 180 días corridos contados desde la publicación en el portal de compras de la resolución aprobatoria del acuerdo complementario que se suscriba con el proveedor seleccionado.

Se estima que dentro de los primeros 60 días corridos el proveedor seleccionado los destine a adquisición y fabricación y los 120 días restantes los ocupe para efectuar las entregas e instalaciones del mobiliario.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El precio total del contrato será el que establezca la oferta adjudicada, la que en ningún caso podrá superar el máximo disponible de \$165.000.000.- (ciento sesenta y cinco millones de pesos) impuestos incluidos.

2. PLAZO DE POSTULACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas hasta las **15:00 hrs del 10° (décimo) día hábil** contado desde la publicación de la presente intención de compra.

3. FORMA DE PAGO

La Subsecretaría procederá al pago de los servicios prestados en 4 (cuatro) cuotas, de la siguiente forma:

CUOTAS	PORCENTAJE	DETALLE
Primera cuota	10%	Contra aprobación de factibilidad técnica y desarrollo de prototipos.
Segunda Cuota	30%	Contra la recepción conforme de cada establecimiento y de la Contraparte Técnica por la totalidad de los productos detallados para SLEP 1
Tercera Cuota	30%	Contra la recepción conforme de cada establecimiento y de la Contraparte Técnica por la totalidad de los productos detallados para

		SLEP 2
Cuarta Cuota	30%	Contra la recepción conforme de cada establecimiento y de la Contraparte Técnica por la totalidad de los productos detallados para SLEP 3

Una vez recibido conforme el servicio y los productos por parte de la contraparte técnica, ésta lo informará al proveedor mediante correo electrónico. Realizado lo anterior personal del Departamento de Finanzas le indicará al Proveedor que debe emitir la correspondiente factura a nombre de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, rol único tributario N°62.000.740-4, y deberá ser enviada al correo electrónico dipresrecepcion@custodium.com.

Asimismo, el Proveedor deberá enviar copia de dicha factura o boleta a la Contraparte Técnica de la Subsecretaría, designada en las presentes bases, adjuntando el certificado de antecedentes laborales y previsionales conforme con lo dispuesto en las presentes bases, así como cualquier otra documentación que concierna a la contratación.

La Contraparte Técnica de la Subsecretaría deberá certificar la recepción conforme de los servicios prestados, procediendo a levantar un acta de aprobación al efecto. En caso de no haber conformidad con la entrega de los bienes o la prestación del servicio; de no acompañarse los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales; y/o si la factura o boleta presenta errores, la Subsecretaría se encontrará facultada para reclamar la boleta o factura, dentro de los **ocho (8) días corridos** siguientes a la recepción, de acuerdo con el art. 3 de la ley N°19.983.

En caso de que el proveedor ingrese la respectiva factura o boleta antes de que se encuentre aprobado el servicio correspondiente con la conformidad respectiva, dicha factura o boleta deberá ser reclamada y no dará inicio al proceso de pago.

El pago lo efectuará la Subsecretaría o la Tesorería General de la República dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción.

Quien entregará información acerca de los procedimientos de pago será el/la Encargado/a del Departamento de Finanzas, cuyo correo electrónico es finanzas@minciencia.gob.cl, o quien sea designado(a) por la Subsecretaría en su reemplazo.

Si al momento de verificarse el pago, el proveedor registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los 2 últimos años, el pago producto del contrato deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas. En tal caso, el proveedor deberá proceder a los pagos y presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de esta obligación. Esto es, sin perjuicio del derecho de la Subsecretaría a poner término anticipado al contrato de conformidad con las presentes bases.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- a. Dos integrantes de la División de Ciencia y Sociedad.
- b. Un/a funcionario/a del Departamento de Abastecimiento y Servicios Generales.

Los/as funcionarios/as designados como miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de participar de la evaluación y de cualquier otro trámite propio del presente procedimiento de contratación cuando concurra en ellos alguna de las causales previstas en el artículo 35 quinquies de la ley N°19.886.

En caso de que alguno de los evaluadores se encuentre impedido de evaluar, por cualquier causa, la Subsecretaría podrá reemplazarlo mediante resolución administrativa exenta.

La Comisión Evaluadora confeccionará un acta que será suscrita por todos sus integrantes y que contendrá un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación de los criterios establecidos en el N°3.2 de esta intención de compra, proponiendo a la Subsecretaría la selección de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Subsecretaría, o, en su caso, se propondrá declarar desierto el

proceso.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas presentadas se hará sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Oferta económica	50%
Experiencia del oferente	40%
Garantía de Fabricación	10%
TOTAL	100%

A. OFERTA ECONÓMICA

El criterio "Oferta Económica" tendrá una ponderación de **50% sobre el total**. La propuesta económica deberá presentarse en el **Anexo N°1 y Anexo N°2**. Para su evaluación las ofertas económicas se ordenarán comparativamente de mayor a menor considerando sus valores finales, asignando la máxima nota de la escala (100 puntos) a la menor oferta económica recibida, y en cuya función, y proporcionalmente, se calificará el resto. Para asignar este puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Asignación puntaje	$I = \frac{100 * Pmin}{P}$	Donde: I : Puntaje a Asignar. Pmin : Precio oferta de menor costo P. : Precio de la oferta en análisis
--------------------	----------------------------	---

B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El criterio "Experiencia del oferente" tendrá una ponderación de **40% sobre el total**.

Para la evaluación de este criterio se utilizará la información publicada en el portal de datos abiertos de ChileCompra (<https://datos-abiertos.chilecompra.cl/organismos-proveedores/>). La extracción de los datos se realizará el mismo día del cierre del período de presentación de ofertas, considerando las transacciones asociadas al RUT del proveedor registradas en dicho portal, correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas incluidas.

La suma total de las transacciones correspondientes a ese período será utilizada para asignar el puntaje conforme a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
El oferente ha ejecutado transacciones en Mercado Público, en el periodo indicado, por un monto acumulado de entre \$0 y \$30.000.000 CLP.	20
El oferente ha ejecutado transacciones en Mercado Público, en el periodo indicado, por un monto acumulado de entre \$30.000.001 y \$60.000.000 CLP.	40
El oferente ha ejecutado transacciones en Mercado Público, en el periodo indicado, por un monto acumulado de entre \$60.000.001 y \$90.000.000 CLP.	60

El oferente ha ejecutado transacciones en Mercado Público, en el periodo indicado, por un monto acumulado de entre \$90.000.001 y \$120.000.000 CLP.	80
El oferente ha ejecutado transacciones en Mercado Público, en el periodo indicado, por un monto acumulado sobre \$120.000.001 CLP.	100

C. GARANTÍA DE FABRICACIÓN

El criterio "Garantía de fabricación" tendrá una ponderación de **10% sobre el total**. El tiempo de garantía deberá presentarse en el **Anexo N°3**. Para su evaluación las ofertas de garantías se ordenarán comparativamente de mayor a menor, asignando la máxima nota de la escala (100 puntos) al mayor plazo de garantía de fabricación recibida, y en cuya función, y proporcionalmente, se calificará el resto. Para asignar este puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Asignación puntaje	$I = \frac{100 * G}{G_{may}}$	Donde: I : Puntaje a Asignar. G : Garantía en análisis Gmay : Garantía mayor
--------------------	-------------------------------	---

Sin perjuicio de lo anterior, las ofertas cuya garantía de fabricación sean inferiores a **seis (6) meses**, serán declaradas inadmisibles.

La vigencia de la garantía técnica comenzará a regir al día hábil siguiente de la entrega y recepción conforme del equipamiento en cada SLEP.

4.3. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, se dirimirá el empate de acuerdo con los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- A) Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica"
- B) Si aplicado el criterio anterior el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Garantía de fabricación" de los productos.
- C) Si aún se mantiene el empate, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Experiencia del Oferente".
- D) En caso de que no sea posible determinar la oferta ganadora en virtud de las reglas anteriores, se dirimirá de acuerdo con el orden de la presentación de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público al momento del cierre de la presente licitación, según conste en el comprobante de ingreso de oferta del portal www.mercadopublico.cl.

4.4. SELECCIÓN

La Subsecretaría seleccionará la propuesta (1) mediante resolución fundada, previa acta de evaluación y propuesta de selección efectuada por la Comisión Evaluadora.

Se seleccionará la propuesta más ventajosa, siempre que dicha oferta obtenga, a lo menos, el mínimo de **51 puntos** en su evaluación, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en la presente intención de compra. En caso de que ninguna de las ofertas presentadas obtenga el puntaje mínimo, la gran compra será declarada desierta.

La Subsecretaría declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en la presente intención de compra.

4.5. PLAZO DE EVALUACIÓN

El plazo de evaluación de las ofertas será de 10 días hábiles contados desde la apertura de las ofertas.

5. ACUERDO COMPLEMENTARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del reglamento de compras y el N°10.2 de las bases del convenio marco que regula la presente contratación, el oferente seleccionado suscribirá con esta Subsecretaría un acuerdo complementario en el que se dispondrán las condiciones particulares de la adquisición, a saber, los plazos y lugares de entrega, precio y forma de pago, la regulación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, el alcance de la subcontratación, la facultad de las partes de modificar el acuerdo complementario y los efectos derivados del incumplimiento.

La suscripción del acuerdo complementario deberá efectuarse dentro del plazo de hasta **7 (siete) días hábiles** contados desde la publicación de la resolución de selección. En caso de que el adjudicatario no suscriba el acuerdo complementario dentro del plazo previamente mencionado, por una causa imputable a él, o previo a la suscripción no acredite su estado de "Hábil" en el Registro de proveedores y/o no presente la documentación requerida indicada en el punto denominado "antecedentes Legales para contratar", dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles**, se le tendrá por desistido de su oferta.

En aquellos casos en que se entienda desistida la oferta, la Subsecretaría seleccionará la propuesta al oferente que le siga en orden de prelación o bien se procederá a declarar desierta la gran compra, por no resultar las ofertas restantes convenientes a sus intereses.

5.1. Antecedentes para suscribir el acuerdo complementario

El/la seleccionado/a deberá presentar en el plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles**, contados desde la publicación en el portal de la resolución de selección, los documentos que se indican a continuación. En caso de que los documentos sean emitidos físicamente, deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, ubicada en calle Morandé N°226, piso 4, comuna de Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 13:00 horas, y cuando los documentos sean emitidos electrónicamente deberán ser enviados a la casilla oficinadepartes@minciencia.gob.cl.

A. Personas Jurídicas:

- Declaración jurada que acredite que no se verifican a su respecto ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 154 del reglamento de la ley de compras.
- Certificado de vigencia de la persona jurídica con antigüedad no superior a **90 (noventa) días corridos**.
- Copia actualizada de la escritura de constitución y de sus modificaciones, si las hubiera.
- Copia de los documentos que acrediten la personería de su representante, con certificación de vigencia emitida con una anticipación no superior a **90 (noventa) días corridos**.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo o equivalente, con una antigüedad no superior a **30 (treinta) días corridos**.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo o equivalente, con una antigüedad no superior a **30 (treinta) días corridos**.

B. Personas Naturales:

- Declaración jurada que acredite que no se verifican a su respecto ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 154 del reglamento de la ley de compras.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo o equivalente, con una antigüedad no superior a **30 (treinta) días**.
- Copia de cédula de identidad vigente, siempre y cuando no se encuentre disponible en Chile Proveedores.

En caso de que los antecedentes se encuentren actualizados en el registro de proveedores, el oferente seleccionado no estará obligado a presentarlos.

En caso de que el oferente no entregue los antecedentes mencionados dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles**, se le tendrá por desistido de su oferta. En aquellos casos en que se entienda desistida la oferta, la Subsecretaría podrá seleccionar la propuesta del oferente que le siga en orden de prelación o bien podrá declarar desierta la contratación, por no resultar las ofertas restantes convenientes a sus intereses.

5.2. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en el N°10.2 y 10.11.4, el oferente seleccionado deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la contratación según las indicaciones siguientes:

Tipo de Documento	En todo caso, el instrumento debe ser siempre pagadero a la vista, irrevocable y en pesos chilenos, tales como: • Boleta bancaria. • Vale vista. • Certificado de fianza a la vista otorgado por una Institución de Garantía Recíproca. • Póliza de seguro electrónico. • Cualquier documento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del reglamento de la ley N°19.886.
Beneficiario	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Rol Único Tributario: N°62.000.740-4.
Vencimiento	90 (noventa) días corridos contados desde la fecha prevista para el término de la vigencia del acuerdo complementario.
Fecha de entrega	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la publicación en el portal de la resolución de selección.
Monto	5% del valor total de la contratación (impuestos incluidos)
Glosa	“PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TALLERES NODOLAB EN DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP), EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, METROPOLITANA Y BIOBÍO”
Descripción	La garantía deberá cubrir el fiel y oportuno cumplimiento de la contratación y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa, pagadera al solo requerimiento de la Subsecretaría, con carácter de irrevocable y con un plazo de vigencia de, a lo menos, 90 días corridos posteriores a la fecha de término del acuerdo complementario. El pago de la garantía debe efectuarse sin que deba la Subsecretaría estar sometida a procedimientos judiciales o de otra clase relacionados con el cobro, ni pueda su pago verse condicionado a liquidación de ninguna clase. El documento de garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato deberá en todo caso, cumplir con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del reglamento de la ley N°19.886. El documento de garantía, en caso de emitirse físicamente, deberá entregarse en la Oficina de Partes del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ubicada en Morandé 226, piso 4, en la comuna de Santiago. El horario de atención de esta oficina es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. En caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y enviarse al correo electrónico oficinadepartes@minciencia.gob.cl.
Cobro	La garantía podrá ser ejecutada en los casos y en los términos establecidos en la presente intención de compra. En caso de cobro de la garantía derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el contrato (multas), la empresa deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado a este contrato, sin derecho a indemnización alguna. Será responsabilidad de la empresa mantener la garantía de fiel cumplimiento hasta 90 días corridos posteriores al término de la vigencia del presente acuerdo complementario.
Forma Oportunidad y de restitución	La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato será devuelta siempre que se reciba conforme el último de los servicios/productos y se hayan realizado los descuentos que procedan en su caso, salvo que el proveedor no cumpla con las obligaciones que establece la intención de

	compra, la oferta correspondiente y/o el acuerdo complementario, o con las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, en cuyo caso la Subsecretaría queda desde ya autorizada para proceder a su cobro sin más trámite. La garantía será devuelta después de finalizados los servicios y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma.
--	---

5.3. Vigencia del acuerdo complementario

El acuerdo complementario tendrá vigencia a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta 90 (noventa) días corridos siguientes al término de la prestación de los servicios/productos.

El plazo de ejecución/entrega de los servicios/productos será de 180 días corridos a contar de la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria del acuerdo complementario que se suscriba con el seleccionado.

En caso de que razones de continuidad o buen servicio lo ameriten, se autorizará al proveedor a comenzar a ejecutar los servicios a partir de la fecha de suscripción del acuerdo complementario, lo cual deberá ser indicado en la resolución aprobatoria de dicho instrumento. Con todo, el pago y la validez estará condicionado a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el acuerdo complementario.

5.4. Modificación del acuerdo complementario

El acuerdo complementario podrá modificarse de conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la ley N°19.886 y 129 de su reglamento, fijado por el decreto supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda. En consecuencia, podrá modificarse el acuerdo complementario por mutuo acuerdo entre las partes o en caso de verificarse una situación que constituya un caso fortuito o de fuerza mayor que impida al proveedor cumplir con sus obligaciones.

Toda modificación al acuerdo complementario deberá realizarse por instrumento escrito, debidamente firmado por los representantes de ambas partes y aprobado por un acto administrativo totalmente tramitado.

El contenido de la modificación no podrá afectar la igualdad de los participantes, ni aumentar el monto de la contratación más allá de un **30%** del monto originalmente pactado.

5.5. Subcontratación

La cesión de derechos y obligaciones y la subcontratación de servicios se regirá por lo dispuesto en el N°10.14 de las bases del convenio marco que rige la presente contratación.

5.6. Efectos derivados del incumplimiento contractual del proveedor

Las medidas a aplicar por esta Subsecretaría en caso de incumplimientos contractuales por parte del proveedor seleccionado se regirán por lo dispuesto en las bases de licitación del convenio marco que regula la presente contratación, a saber, el N°10.15.

6. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte técnica de la contratación y de la ejecución del servicio será la jefatura de la División de Ciencia y Sociedad de la Subsecretaría, o quien lo reemplace o subrogue. Que, supervisará, controlará y evaluará los servicios contratados.

A su vez, el Proveedor deberá designar y comunicar por correo electrónico a la Contraparte técnica de la Subsecretaría, a contar de la fecha de suscripción del acuerdo complementario, a un Ejecutivo o Administrador de la Contratación, quien será su representante permanente ante la Subsecretaría y le corresponderá, principalmente, coordinar las acciones que sean pertinentes para la ejecución materia de la presente licitación. Para dicho efecto deberá estar fácilmente disponible para una comunicación rápida con la Contraparte técnica de la Subsecretaría. Lo anterior, sin perjuicio de la participación del representante legal o de la empresa, según procediere, cuando ella sea requerida.

Todo cambio relativo a esta designación deberá ser informado, por correo electrónico por carta certificada, a la otra parte, dentro de los primeros **5 (cinco) días hábiles** de ocurrido el cambio.

ANEXO N°1
OFERTA ECONÓMICA

Nombre de proveedor	
RUT	
Nombre persona de contacto	
Teléfono persona de contacto	
Correo electrónico persona de contacto	

ITEM	PRECIO TOTAL POR ITEM (SIN IVA)
Mobiliario retail NodoLab	
Mobiliario fabricación NodoLab	
Despacho SLEP Barrancas	
Despacho SLEP Chinchorro	
Despacho SLEP Andalien Sur	
Instalación SLEP Barrancas	
Instalación SLEP Chinchorro	
Instalación SLEP Andalien Sur	
Total directo neto	
IVA	
TOTAL	

NOMBRE DEL OFERENTE Y RUT
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN
TEMPORAL DE PROVEEDORES.
CIUDAD, DÍA de MES de 2026.

ANEXO N°2
OFERTA ECONÓMICA
PRESUPUESTO DETALLADO

Se adjunta el archivo **“Formulario cotización mobiliario NodoLab”** en formato Excel, con el itemizado correspondiente a cada establecimiento, para ser completados por el proveedor con la información del precio unitario asociado a cada servicio requerido.

NOTAS:

- El archivo Excel calculará la oferta económica como la suma del producto de los valores unitarios por las cubicaciones, gastos generales, utilidades e IVA.
- Solo se deben completar las celdas indicadas en el documento.
- Los precios ofertados para cada uno de los servicios requeridos operarán durante la ejecución del contrato, cuyos montos no son reajustables.
- El precio ofertado para todos los servicios debe considerar los costos en personal de trabajo, permisos, equipos, equipamiento, maquinaria, materiales, leyes sociales y, en general, todo lo necesario para la prestación del servicio según se indica en las presentes bases.
- Ingresar valores sin decimales y en peso chileno.

ANEXO N°3
GARANTÍA DE FABRICACIÓN

GARANTÍA DE FABRICACIÓN (en meses)	
------------------------------------	--

NOMBRE DEL OFERENTE Y RUT
NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.
CIUDAD, DÍA de MES de 2026.

ANEXO N°4(A-B-C-D-E-F)
PLANIMETRÍA MOBILIARIO FABRICACIÓN NODOLAB

Se adjunta el archivo “**Anexo N°4(A-B-C-D-E-F)**” en formato PDF, el cual contiene la planimetría y especificaciones técnicas de cada uno de los mobiliarios de fabricación solicitados.”

2. **LLÁMESE** a través del procedimiento de Grandes compras para la adquisición de mobiliario escolar para talleres *NodoLab* en dependencias de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) en las regiones de Arica y Parinacota, Metropolitana y Biobío.
3. **DERÓGASE** la resolución exenta N°37, de 10 de febrero de 2026, de esta Subsecretaría.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 letra f) del decreto supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN CUEVAS VEGA
SUBSECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



SGA 1163
CUS/CAS/ARD/MGS/OAQ
Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División de Ciencia y Sociedad
- División Jurídica
- Departamento de Compras y Contratación Pública
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Servicios Generales
- Departamento de Gestión Documental y Atención Ciudadana